Información Registral expedida por:

JUAN CARLOS CASAS ROJO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE CADIZ

PASEO MARITIMO, 3
11010 - CÁDIZ (CADIZ)
Teléfono: 956258911
Fax: 956258926
Correo electrónico: cadiz3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65CN12Z2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EMFLS2600107876***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CADIZ N° 3

C/ Paseo Marítimo, N° 3
11010-CADIZ
Teléfono: 956258911
Fax: 956258926
e-mail: cadiz3@registrodelapropiedad.org

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Cádiz, 21 de abril de 2026

PETICIONARIO: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTERES LEGITIMO: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CADIZ - SEGUNDA N°: 9288
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11017000134297

TIPO FINCA: URBANA: Vivienda
CALLE DOCTOR RAMON Y CAJAL
Número: 1, Planta: 1, Puerta: IZQDA
Construida: 155,16
Cuota: diecisiete enteros, cuarenta y cinco centésimas por ciento
Orden: 3

URBANA.- VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa en la calle Doctor Ramón y Cajal número uno. Consta de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados y linda: al frente, su entrada, con patinillo interior de la finca, descansillo de la escaleras, desde el que se accede al interior de la vivienda, hueco de la escalera y casa número diecinueve de la Avenida Ramón de Carranza; derecha, con la vivienda en planta primera derecha, segregada, hueco de escalera y con la casa número dieciocho de la Avenida Ramón de Carranza; izquierda, con vuelo a la calle Doctor Ramón y Cajal; y fondo, con la casa número uno duplicado de la calle Doctor Ramón y Cajal.- COEFICIENTE: 17,45%.-

Coordinación con Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]		1410	181	172	2

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA.

CARGAS

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad Caja Rural del Sur S. Coop. Credito, para responder de 192.323,87 euros de principal; intereses ordinarios, por un total de 17.309,15 euros; intereses de demora por un total de 76.929,55 euros; unas costas y gastos judiciales de 38.464,77 euros y otra cantidad en concepto de Pagos Anticipados por un total de 9.616,19 euros; con un plazo de amortización de TRESCIENTOS SESENTA meses, a contar desde el 14 de enero de 2005 con fecha de vencimiento del 14 de enero de 2035. MODIFICADA por la inscripción 4ª, formalizada en escritura autorizada por el Notario de SEVILLA, DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, el ocho de agosto del año dos mil veinte, protocolo número 4301/2.020.- Cádiz a dos de septiembre del año dos mil veinte.- MODIFICADA por la inscripción 5ª, formalizada en escritura autorizada por el Notario de SEVILLA, DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, protocolo número 4567/2.021.- Cádiz a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Esta finca queda afecta por el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que pudieran girarse a favor de la Hacienda Pública por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- Cádiz a 2 de Septiembre de 2020.-

Esta finca queda afecta por el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que pudieran girarse a favor de la Hacienda Pública por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- Cádiz a 19 de Mayo de 2021.-

Una ANOTACION DE EMBARGO sobre la totalidad de esta finca, a favor de [redacted] en reclamación de 15.030,9 euros del principal, con 2.672,96 euros de intereses; según autos seguidos con número de apremio 618/2021 en el JUZGADO SOCIAL N° 2 de Cadiz. Anotado con la letra A de fecha 28/03/2022.

Una ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO sobre la totalidad de esta finca, a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA**, en reclamación de 86.623,85 euros del principal, con 12.240,2 euros de intereses, con 700,00 euros de costas; según expediente administrativo con número de apremio 112523554005T seguido en el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Anotado con la letra B de fecha 23/06/2025.

Con esta fecha se expide la certificación, en virtud del mandamiento produjo la adjunta anotación.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CADIZ 3 a día veintiuno de abril del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

[redacted]

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).